



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 029-2014-GRP-CRP

Puno, 29 de mayo 2014

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veintinueve de mayo del año dos mil catorce, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; el artículo 191º modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del TITULO IV, sobre Descentralización, precisa: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...). La estructura orgánica básica de los gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)".

Que, de conformidad al artículo 13º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15º literal a) precisa; es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37º literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales; artículo 38º de la norma precitada, indica; Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

Que, el presidente del Gobierno regional Puno, mediante oficio N° 649-2014-GR-PUNO/PR, dirigido a la Consejera delegada del Consejo Regional Puno, solicita emitir acta que ratifique la participación en la convocatoria del FONIPREL - 2014, dado que el Gobierno Regional - Puno, se ha presentado al concurso del Fondo de Promoción a la inversión Pública Regional y local - 2014, habiéndose seleccionado a favor los siguientes proyectos:



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL
Mg. Teresa Rosendo Callarino Obregon



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 029-2014-GRP-CRP

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE	COFINANCIAMIENTO		TOTAL
		FONIPREL	GOBIERNO REGIONAL - PUNO	
Instalación del Servicio Educativo de Agua Para el Sistema de Riego Collpajahuira - Lacalaca en los Distritos de Juli y Huacullani, provincia de Chucuito Región - Puno.	Pre Inversión	477,090.00	53,010.00	530,100.00
Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria Dante Nava del Centro Poblado Santa Cruz de Puna Ayllu, Distrito de Patambuco, Provincia de Sandia, Región - Puno.	Inversión	3,068,759.70	340,973.30	3,409,733.00
TOTAL		3,545,849.70	393,983.30	3,939,833.00



Que, mediante Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del FONIPREL de fecha 12 de febrero de 2014, se aprobó las bases, reiterando la invitación a los Gobiernos Regionales a participar en el Concurso FONIPREL 2014; quienes además mediante Comunicado N° 25-2014-FONIPREL, establece el Cronograma de actividades para la Firma de Convenios: en el cual se advierte, que: 1) La recepción de versión digital y en físico de documentos Obligatorios, es del 26 de mayo al 30 de mayo de 2014.

Que, de acuerdo a las bases del concurso para el cofinanciamiento del Proyecto de inversión pública y estudios de inversión, en la página 52 ítem 11.1, literal d) textualmente dice "Acta del Consejo Regional o Concejo Municipal.- Copia fedateada o legalizada (notario, Juez de Paz o autoridad competente de la zona), que establezca el acuerdo tomado para ratificar su participación en la convocatoria del FONIPREL, señalando el nombre del proyecto, el monto total del proyecto de inversión y el monto cofinanciado por la entidad. Dicha acta deberá ser suscrita por el alcalde y regidores o presidente regional y consejeros".

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, el pleno del Consejo Regional por mayoría legal;

ACUERDA:

Artículo primero.- RATIFICAR la participación del Gobierno Regional Puno, en la convocatoria del FONIPREL, dando la conformidad en el monto total del proyecto de inversión y el monto cofinanciado, en los siguientes proyectos de inversión:

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno
ACUERDO REGIONAL N° 029-2014-GRP-CRP

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE	COFINANCIAMIENTO		TOTAL
		FONIPREL	GOBIERNO REGIONAL - PUNO	
Instalación del Servicio Educativo de Agua Para el Sistema de Riego Collpajahuirá - Lacalaca en los Distritos de Juli y Huacullani, provincia de Chucuito Región - Puno.	Pre Inversión	477,090.00	53,010.00	530,100.00
Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Secundaria Dante Nava del Centro Poblado Santa Cruz de Puna Ayllu, Distrito de Patambuco, Provincia de Sandía, Región - Puno.	Inversión	3,068,759.70	340,973.30	3,409,733.00
TOTAL		3,545,849.70	393,983.30	3,939,833.00

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL PUNO

VICTORIA ZARELA PINEDA MAZUELO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Mg. Patricia Guzmán Collarado Ojeda
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO REGIONAL